San José, 22 de setiembre de 2020

MICITT-DM-OF-00X-2020

Señores

Miembros del Consejo

Superintendencia de Telecomunicaciones

Señora

Guiselle Cruz Maduro

Ministra

Ministerio de Educación

Señor

Juan Luis Bermúdez Madriz

Presidente Ejecutivo

Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimados señores

Reciban un saludo cordial. Hago referencia a la solicitud del Ministerio de Educación Pública de incorporar en el PNDT, metas referidas a la atención de las necesidades de conectividad y acceso a dispositivos de los estudiantes del sistema educativo público costarricense con financiamiento de FONATEL.

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

1. Que en atención al mandato establecido en la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, y en referencia al proceso de ajuste e incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021. Costa Rica: “Una Sociedad Conectada”, definido en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021”, el “Procedimiento para la Definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del Plan Anual de Programas y Proyectos” y las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 03 de febrero del 2020, se convocó a una mesa de trabajo conjunta, en la que han participado jerarcas y equipos técnicos de MICITT- MEP-SUTEL-IMAS, para construir una propuesta de ajuste e inclusión de metas al PNDT que permitan dar atención a las necesidades de conectividad y acceso a dispositivos identificadas por el MEP.
2. Que mediante informe técnico Nº MICITT-DPPT-DEMT-INF-006-2020 denominado “Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de educación”*,* se presentan los resultados del proceso de diagnóstico de la necesidad pública planteada a partir del análisis de información disponible y la generada por las propias instituciones participantes en las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo, generando una valoración de alternativas desde la perspectiva técnica para la toma de decisión referida a la inclusión y/o ajuste de metas en el PNDT con cargo a FONATEL.
3. Que en el proceso de toma de decisiones se han considerando los hitos, hechos, datos y análisis expuestos en dicho informe, sobre las alternativas para la atención de las necesidades planteadas por el MEP, relacionadas con la dotación de conectividad y dispositivos a los estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad que lo requieren.
4. Que la atención de la necesidad identificada demanda una ejecución inmediata en razón de la declaratoria de emergencia por el COVID-19 y el cumplimiento de metas en el horizonte de vigencia del PNDT, al año 2021.
5. Que como resultado del trabajo de coordinación y articulación, la propuesta que se estará incluyendo en el PNDT 2015-2021 corresponde la inclusión de una nueva meta para el PHC para dotar de conectividad a 100 684 hogares con estudiantes bajo las mismas premisas definidas para el PHC actualmente, es decir, hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 5, con un subsidio escalonado para la conectividad, con una velocidad de 5/1 Mbps para conexiones fijas y móviles; e incrementar en 86 812 dispositivos la meta 9 del Programa Centros Públicos Equipados para que sean entregados al MEP, y que se deberán leer en la matriz como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Variable a modificar según el PNDT*** | ***Situación propuesta PNDT 2015-2021*** |
| ***Meta 9:*** *40 000 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021****.***  ***Avance por Periodo:***  *2016:0*  *2017:6407*  *2018: 18 533*  *2019: 36 000*  *2020: 40 000*  ***Indicador:*** *Cantidad de dispositivos de acceso provistos por el Programa Centros Públicos Equipados.*  ***Presupuesto:*** *La subvención estimada es de $20 millones de FONATEL.*  ***Responsables:*** *SUTEL/FONATEL* | ***Meta 9****: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.*  ***Avance por Periodo:***  *2016:0*  *2017: 6407*  *2018: 18 533*  *2019: 36 851*  *2020: 36 851*  *2021: 123 643*  ***Indicador:*** *Cantidad de dispositivos de acceso provistos a las instituciones beneficiarias por el Programa Centros Públicos Conectados.*  ***Presupuesto:*** *La subvención estimada es de $ 42 308 943,07*  ***Responsables:*** *SUTEL/FONATEL Adquisición de Equipos; MEP Logística de distribución de equipos a los estudiantes.* |
| ***META NUEVA***  ***INCLUSIÓN PROGRAMA 2*** | ***Meta 43****: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad económica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021*  ***Avance por Periodo:***  *2020: 15 000*  *2021: 100 684*  ***Indicador****: Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes del sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a internet.*  ***Presupuesto:***  *La subvención estimada es de $43 334 773,63.*  ***Responsables:*** *SUTEL/FONATEL, IMAS, MEP* |

1. Que se debe considerar que en la propuesta se tiene pendiente una mayor delimitación de aspectos como el avance por periodo y presupuesto, mismos que podrían verse modificados producto de los análisis finales que debe hacer SUTEL como administrador de los recursos de FONATEL.
2. Que en virtud de lo anterior se le solicita a SUTEL realizar las estimaciones presupuestarias respectivas y proceder en conjunto con MEP e IMAS con el llenado de los instrumentos definidos en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021”, a saber:
   1. Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas.
   2. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.
   3. Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado.
3. Que una vez ajustados los instrumentos, éstos deben ser remitidos a esta Rectoría para proceder con su revisión final y eventual ajuste en el PNDT 2015-2021.
4. Que la modificación oficial de la matriz del PNDT 2015-2021, quedará condicionada al envío de los instrumentos citados debidamente completados.

Quedamos a la espera de la información y no omito manifestar la anuencia del equipo técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones para apoyar en la gestión de llenado de los instrumentos.

Cordialmente,

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo**

**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

Cc digital:

Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, MEP

Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT

Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora, Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT

Archivo